

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	---	---

Número 209

Miércoles 18 de Septiembre de 1946

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Sección de Usos y Consumos

RECARGO PARA PRIMAR ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD

Ha observado esta Delegación de Hacienda que la totalidad de los Ayuntamientos de esta provincia no ha ingresado las cantidades recaudadas por el recargo para primar artículos de primera necesidad, que estableció el Decreto de 14 de Mayo último (*Boletín Oficial del Estado* del 17) sobre el 20 por 100 del importe de las minutas especiales de almuerzos y comidas en hoteles y restaurantes; 20 por 100 del importe de las minutas corrientes en la misma clase de establecimientos y 10 por 100 de las consumiciones en cafés, bares y similares, así como el recargo del 10 por 100

en las localidades de espectáculos públicos, cuyo ingreso ha de hacerse en los quince primeros días de cada mes en esta Delegación de Hacienda.

Estos recargos, que los industriales deben percibir del público, comenzó a surtir efectos legales desde el día 22 de Mayo último.

En su consecuencia, dentro del actual mes de Septiembre deberán quedar ingresadas las cantidades correspondientes de estos recargos de aquellos Ayuntamientos que no lo hubieren hecho y que comprende el período de 22 de Mayo a 31 de Agosto, ya que de lo contrario, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º de la norma 11 del mencionado Decreto de 14 de Mayo, se dará cuenta al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para que adopte las medidas pertinentes para su corrección contra aquellos Ayuntamientos que incumplan lo ordenado.

Valladolid, 9 de Septiembre de 1946. — El Delegado de Hacienda accidental, Mariano Ibarra.

2.754

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Se han recibido en esta Delegación de Hacienda de la Ordenación de pagos en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, las órdenes de pago expedidas a favor de los señores que a continuación se relacionan:

Orencio Portillo Mangos, Juana Camell Barrueco, Jesusa Blanco Ovejero, María del Pilar Buxó, Lino Ríoseras Palacín, Sabas Arranz Martín, Dionisio Pinto Gallego, Matilde Pedrero Mardones, Donato Villalán Perrote, Justo Valledado Arranz, Francisco Sanjurjo Silva, Abraham Hernando Ramos, Wenceslada I., Capdevila Castor y Consolación Muñoz Posadas.

Valladolid, 12 de Septiembre de 1946. El Delegado de Hacienda accidental, M. Ibarra.

2.752

Distrito Forestal de Valladolid

RECTIFICACIÓN

Por error de copia aparece en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 195, de fecha 2 de los corrientes, en el Plan de aprovechamientos, formulado por este Distrito, y en el estado número 3, los siguientes errores:

MONTES			CULTIVOS AGRÍCOLAS			
Núm.	NOMBRE	PERTENENCIA	Superficie aprovechada	Dice Pesetas	Debe decir Pesetas	Adjudicación
53	«Carboneros» y «Pico del Aguila»...	San Miguel del Arroyo.....	263,31	6.582,75	10.532,40	Vecinal
55	«Negral»	Santiago del Arroyo.....	10,00	200,00	400,00	Idem
64	«Llano de la Pililla».....	Montemayor de Pililla.....	1.047,42	10.474,00	31.422,60	Idem
68 B	De «Abajo».....	Fombellida.....	250,00	7.500,00	10.000,00	Idem
72	«Robledal»	Traspinedo.....	365,13	7.302,60	14.605,20	Idem
73	«Pinar de la Dehesa»	Idem.....	159,24	3.184,80	6.369,60	Idem

Lo que, por medio de esta rectificación, se hace constar a los efectos consiguientes.
Valladolid, 13 de Septiembre de 1946. — El ingeniero jefe, Justo Medrano.

2.768

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Simancas

Se han extraviado dos reses bravas negras, que tienen el 2 en la nalga derecha y en la cadera del mismo lado una 0,6, y la otra 0,9; rogando se dé cuenta a esta Alcaldía, de las mismas, caso de ser halladas.

Simancas, Septiembre de 1946.
El Alcalde, J. J. Sánchez.

2.760—1.165



ADME JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Manuel de la Cruz Presa, Juez de Instrucción accidental del distrito número uno de Valladolid y su partido.

Por el presente que se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias de Madrid, Oviedo y Valladolid, se cita, llama y emplaza a María Argüelles González, de 30 años, soltera, natural de Oviedo, hija de Celedonio y de Filomena, agente comercial, con residencia habitual en Madrid, Marqués de Cubas, 25, la que estuvo hospedada en el Hotel Imperial, de Valladolid, en el mes de Junio del corriente año, para que comparezca en este Juzgado de instrucción en el término de cinco días a contar desde la publicación del presente, para recibirle declaración en el sumario número 331 de 1946, por el delito de robo; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Valladolid, a 12 de Septiembre de 1946.—El secretario P. H., Miguel L. García.

2.750

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

ANUNCIO

En el expediente de apremio que ins- truyo por débitos de contribución rústica del pueblo de La Seca y presupuesto de 1944 y siguientes, se han embargado las fincas de los deudores que se indican:

Deudor, Venancio Arroyo Redondo.— Débito, 2,39 pesetas.

Tierra a Malpasilla, de 7 áreas; linda

Norte, Braulio F. Vargas; Sur y Este, término de Rueda, y Oeste, Mariano Sanz.

Deudor, Sergia Camacho Medina.— Débito, 21,06 pesetas.

Viña al Camino del Pinar, de 55 áreas; linda Norte, Sergio Moyano; Sur, Félix Nieto; Este, Florencio Moyano, y Oeste, Casimiro Cantalapiedra.

Deudores, herederos de Casimiro Cantalapiedra.—Débito, 31,66 pesetas.

Viña a Capa Alta, de 49-20 áreas; linda Norte, Patrocinio Basurto; Sur, Pilar Rodríguez; Este, Doroteo Pérez, y Oeste, Aquilino de la Fuente.

Deudor, Félix Carracedo Caballero.— Débito, 0,76 pesetas.

Tierra al camino de Ventosa, de 57-20 áreas; linda Norte, camino del Pago; Sur y Oeste, Mariano Estébanez, y Este, Doroteo Ruiz.

Deudora, Blasa Herrero Pérez.—Débito, 57,00 pesetas.

Viña al Camino Real, de 1-48-80 hectáreas; linda Norte, Félix Sanz; Sur, Sendero de los Tordos; Este, Fernando Delgado, y Oeste, Félix Rodríguez.

Deudor, Gregorio Hidalgo de la Cruz.— Débito, 4,88 pesetas.

Tierra al camino de la Sernas, de 40-20 áreas; linda Norte, Francisco V. Vidal; Sur, Vicente Lorenzo; Este, Gerardo Sanz, y Oeste, Estefanía Sanz.

Deudor, Andrés López.—Débito, 1,98 pesetas.

Tierra al Barco del Roble, de 18 áreas; linda Norte, Término de Rodilana; Sur y Oeste, Calixto Cantalapiedra, y Este, Eulalia Villastres.

Deudor, Felipa Lorenzo.—Débito, 8,20 pesetas.

Tierra a la Fraguilla, de 66-80 áreas; linda Norte, Rafael Clemente; Sur, José Fernández; Este, Emilia Maldonado, y Oeste, Felipe Lorenzo.

Deudora, Valentina Lorenzo de la Fuente.—Débito, 14,70 pesetas.

Tierra a erial a Valdiruelo, de 1-41-60 hectáreas; linda Norte, Teófilo Vega; Sur, Francisco Cobos; Este, Manuel Cantalapiedra, y Oeste, Manuel San José.

Deudora, Victoria Lorenzo Labajo.— Débito, 28,50 pesetas.

Viña a la Lobera, de 71-20 áreas; linda Norte, Anastasio Moyano; Sur, Marcelina Estébanez; Este, senda del pago, y Oeste, Claudio Sanz.

Deudora, María Enrique Cantalapiedra.—Débito, 8,46 pesetas.

Tierra a Martín Sancho, de 44 20 áreas; linda Norte, Teodoro Sanz; Sur, Laureano Ampudia; Este, Sabas Recio, y Oeste, Justa Recio.

Deudor, Evaristo Martín Bayón.—Débito, 4,60 pesetas.

Viña a Capa Alta, de 12 áreas; linda Norte, Teodoro Sanz; Sur, Dionisio Martín; Este, Evaristo Martín, y Oeste, Julián Calderón.

Deudor, Bernardino Martín Villareal.— Débito, 27,46 pesetas.

Tierra a Escudillas, de 1-23-60 hectáreas; linda Norte, Luis Bayón; Sur, Alberto Gutiérrez; Este, C. S. Martín, y Oeste, Constanancio Rojo.

Deudora, Modesta Mota Nieto.—Débito, 57,32 pesetas.

Viña al camino del Puerto, de 1-49-20 hectáreas; linda Norte, Emiliano Aparicio; Sur, Narcisa Ampudia; Este, Julio Vidal, y Oeste, camino del pago.

Deudora, Rafaela Recio Recio.—Débito, 32,54 pesetas.

Viña a Corrillos, de 45 áreas; linda Norte, Anacleto Cantalapiedra; Sur, Ladislao Cantalapiedra; Este, herederos de Luis Bayón; y Oeste, Santiago Recio.

Deudor; Quirino Ruiz Alba.—Débito, 23,26 pesetas.

Tierra a la Fraguilla, de 1-16-00 hectáreas; linda Norte, Domingo Rodríguez; Sur, Pedro Antonio Bayón; Este, Elías Mena, y Oeste, Victoriano Pequeño.

Deudor, Felipe Rodríguez.—Débito, 17,76 pesetas.

Viña al Colagón, de 46-40 áreas; linda Norte, Sur y Este, Aurelio Bayón, y Oeste, Aquilino de la Fuente.

Deudor, Casiano Sacristán Rodríguez.— Débito, 5,46 pesetas.

Pinar a Aldobas, de 79-20 áreas; linda Norte y Este, Bernabé Pimentel; Sur, Doroteo Pérez, y Oeste, Jose Más.

Deudor, Julián Sáez Crespo.—Débito, 22,36 pesetas.

Tierra a Valtarre, de 56-20 áreas; linda Norte, Doroteo Sanz; Sur, Simona Moyano; Este, término de Rodilana, y Oeste, Marcelino Estébanez.

Deudor, Julián Sánchez Martín.—Débito, 212,48 pesetas.

Tierra a Cascajares, de 73 áreas; linda Norte y Sur, Aurelio Bayón; Este, Gregorio Hidalgo, y Oeste, Mariano Sanz.

Deudora, Pilar Sánchez Miguel.—Débito, 5,56 pesetas.

Tierra a las Sernas, de 28 áreas; linda Norte, calzada al Duero; Sur, Ladislao Cantalapiedra; Este, Luis Martín, y Oeste, Tomasa Sánchez.

Deudora, Teresa Sanz Hidalgo.—Débito, 25,92 pesetas.

Tierra al camino de Ventosa, de 98-40 áreas; linda Norte, camino del pago; Sur, Luis Bayón; Este, Marcelina Estébanez, y Oeste, Jacobo Virgel.

Deudor, Juan Serrano Perrote.—Débito, 1,00 pesetas.

Tierra al barco la regama, de 12 áreas; linda Norte, Bonifacia San Pedro; Sur, Dionisio Serrano; Este, Martín San José, y Oeste, Benigno Moyano.

Deudor, Florentino Vidal Ibáñez.—Débito, 1,32 pesetas.

Pinar a Fuente la Miel, de 19 áreas; linda Norte, Serapio Sanz; Sur y Oeste, Ladislao Cantalapiedra, y Este, Cipriano Vidal.

Y desconociéndose el domicilio de los deudores o de las personas que les representen, se les notifica el embargo por anuncios en la localidad y en el «Boletín Oficial», y se les requiere, para que dentro de los ocho días siguientes, se personen en el expediente, por sí, o por medio de representante, previniéndole, que de no verificarlo, se decretará su rebeldía y continuará el procedimiento sin intentar otras notificaciones, conforme previene el artículo 157 del Estatuto.

Medina del Campo, 24 de Julio de 1946.
El recaudador, Cándido Alvarez.

2.786

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial